

Quito, 20 de febrero 2018

## INFORME COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de SYWORKFIELD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A. presento a ustedes mi informe y dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del régimen vigente, y por la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas Internacionales de auditoría incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros adecuada aplicación de las normas internacionales de la información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias así como los libros sociales.

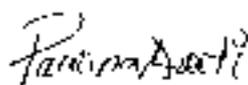
Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados integral.

En mi opinión los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos, la situación financiera de SYWORKFIELD CONSULTORIA ESTRATEGICA S.A. y los resultados de las operaciones terminadas al 31 de diciembre del 2017, está de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he procedido a verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento en todas las disposiciones en el Artículo 219 de la Ley de Compañías



**CBA. Paulina Argoti Aguirre**  
**Registro No. 17-0972**